

## PROTOCOLO DE MADRID

### FORMULARIO TIPO 17 (FT17): SUSTITUCIÓN DE UN REGISTRO O REGISTROS NACIONALES O REGIONALES POR UN REGISTRO INTERNACIONAL

Regla 21 del Reglamento

<b>I. Nombre de la Oficina:</b>
<b>II. Número del registro internacional:</b>
<b>III. Nombre del titular:</b>
<b>IV. Información relativa al registro o registros nacionales o regionales substituidos por el registro internacional:</b>  i) Fecha y número del depósito:  ii) Fecha y número del registro:  iii) Fecha de prioridad (en su caso):  iv) Otros derechos adquiridos en virtud del registro nacional o regional (cuando proceda):  <input type="checkbox"/> Si la sustitución concierne a varios registros nacionales o regionales, marque esta casilla y utilice para cada registro una hoja complementaria proporcionando la información exigida más arriba.
<b>V. Información relativa al alcance de la sustitución:</b>  <i>Elija <b>únicamente una</b> de las opciones siguientes y, cuando proceda, enumere los productos y servicios afectados:</i>  <input type="checkbox"/> La sustitución afecta a <u>todos</u> los productos y servicios del registro internacional.  <input type="checkbox"/> La sustitución afecta <u>únicamente</u> a los productos y servicios del registro internacional que se enumeran a continuación:
<b>VI. Fecha y firma de la Oficina:</b>

[Sigue la hoja complementaria]

HOJA COMPLEMENTARIA

**Información relativa al registro o registros nacionales o regionales substituidos por el registro internacional:**

- ii) Fecha y número del depósito:
  
- ii) Fecha y número del registro:
  
- v) Fecha de prioridad (en su caso):
  
- vi) Otros derechos adquiridos en virtud del registro nacional o regional (cuando proceda):

[Fin del FT17]